



## Ayuntamiento de Móstoles

### SECRETARÍA GENERAL

AGP

**RAQUEL GUERRERO VELEZ** Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 21 de enero de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"28/ 39.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (A.M.P.A.S.) DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) DE MÓSTOLES, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. EXPTE. SP017/ED/2024/06 GRUPO S. SERVICIOS.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Educación y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

<b>Expte.:</b>	SP017/ED/2024/06 Grupo S. SERVICIOS
<b>Asunto:</b>	Aprobación de las Bases Reguladoras (BBRR) para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.S.) de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) de Móstoles, para la realización del Programa Actividades Extraescolares.
<b>Interesados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento de Móstoles. Concejalía de Educación y Festejos</li> <li>- Asociaciones de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.S.) de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) de Móstoles.</li> </ul>
<b>Procedimiento:</b>	Aprobación por Junta de Gobierno Local
<b>Fecha de iniciación:</b>	16/09/2024

Examinado el procedimiento iniciado por la Providencia de la concejal delegada de Educación y Festejos, referente a la aprobación de las Bases Reguladoras (BBRR) para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.S.) de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) de Móstoles, para la realización del Programa Actividades Extraescolares, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- La Concejalía de Educación y Festejos propone la aprobación de las Bases Reguladoras (BBRR) objeto de este expediente, con la finalidad de promover en futuras convocatorias la concesión a través de concurrencia competitiva, de subvenciones y ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.S.) de los colegios públicos, a fin de que puedan gestionar la financiación del desarrollo de Actividades Extraescolares dentro de sus centros educativos, optimizando para ello el uso de las instalaciones de los colegios públicos de Móstoles.

Segundo.- Este Programa, no sólo resulta beneficiosa para la formación integral del alumnado, sino que además es un recurso municipal esencial y necesario para la conciliación familiar de la ciudadanía, especialmente cuando situaciones económicas, sociales y culturales pudieran afectar a familias del municipio y especialmente a las más vulnerables.

Tercero.- Visto informes emitidos por el Departamento de Asesoría Jurídica y por el Departamento de Intervención, respectivamente.

Cuarto.- Vista la Legislación aplicable que figura en el informe de la Asesoría Jurídica.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**Resolver lo siguiente:**

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras (BBRR) objeto de este expediente, que regirán las futuras convocatorias de subvenciones dirigidas en exclusividad a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.S.) de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) de Móstoles, para la realización del Programa de Actividades Extraescolares en las instalaciones de esos centros educativos.

Segundo.- Publicar las Bases Reguladoras (BBRR) objeto de este expediente en:

- La Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), a través de extracto de esta resolución, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



## Ayuntamiento de Móstoles

- En el tablón de anuncios del Área de Educación de la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a veintidós de enero de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

